

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

1. Se modifica del Pliego de Condiciones, en el numeral 1.15, “cronograma”, ampliando la fecha para el cierre, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación requisición y Proyecto de Pliego de Condiciones	07 de marzo de 2012.	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	07 de marzo al 13 de marzo de 2012.	Correo electrónico: jlizarazo@icfes.gov.co o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 2 del ICFES
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	21 de marzo de 2012.	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	21 de marzo de 2012 al 02 de abril de 2012.	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Acto de apertura	21 de marzo de 2012.	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	21 de marzo al 26 de marzo de 2012.	Al Correo electrónico: jlizarazo@icfes.gov.co o físicamente en Oficina de Correspondencia piso 2 del ICFES
Respuesta Observaciones y Publicación de adendas	Hasta el 29 de marzo de 2012.	Página web www.icfes.gov.co
Cierre del proceso	<u>09 de abril de 2012 a las 03:01 p.m.</u>	Entrega de propuestas. Oficina de Correspondencia piso 2/Diligencia de cierre: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES Piso 2
Etapas de revisión y evaluación de propuestas, solicitud de aclaraciones de ofertas por parte del ICFES	<u>Del 09 de abril al 13 de abril de 2012</u>	Comité Evaluador
Publicación del informe de revisión de condiciones de habilitación y evaluación.	<u>Del 16 de abril al 18 de abril de 2012</u>	Página web www.icfes.gov.co
Revisión de ofertas por parte de los oferentes, recepción de observaciones del informe y de las ofertas.	<u>Del 16 de abril al 18 de abril de 2012</u>	Al Correo electrónico: jlizarazo@icfes.gov.co o físicamente en Oficina de Correspondencia piso 2 del ICFES

**CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012
ADENDA No. 2**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las observaciones de las propuestas realizadas por los oferentes.	<u>19 de abril de 2012</u>	Página web www.icfes.gov.co
Plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados	<u>Del 19 al 24 de abril de 2012</u>	Correo electrónico: jlizarazo@icfes.gov.co ó físicamente en Oficina de Correspondencia piso 2 del ICFES
Publicación del informe final y respuesta a las observaciones	<u>25 de abril de 2012</u>	Página web www.icfes.gov.co
Adjudicación	<u>26 de abril de 2012</u>	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración y perfeccionamiento del Contrato (s)	<u>Del 27 de abril al 7 de mayo de 2012</u>	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

2. Se modifica el FORMATO 3 “OFERTA ECONÓMICA del Pliego de Condiciones: así:

- 1) Se agrega el número de sesiones por cargo y la mínima remuneración requerida para cada una de estas sesiones.
- 2) Se adiciona la pestaña: “precios de referencia” en donde se deberá consignar los precios del personal de apoyo a discapacitados (Debe tenerse en cuenta que estos precios son únicamente de referencia y por ende no están incluidos en el valor total de la oferta económica).
- 3) . Se agrega la discriminación de los cargos de delegados según el número de salones que deben aplicar.

El FORMATO 3 “Oferta Económica de la adenda 2” hace parte integral del presente documento y se anexa en formato Excel

3. Se modifica el Anexo técnico en el CAPITULO I, en el numeral “5. Remuneración”, en la página 16 y siguientes, quedando el numeral así:

“

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

5 Remuneración

El contratista deberá remunerar a su personal de aplicación de acuerdo con los valores descritos en el presente apartado. Los valores descritos a continuación serán el valor mínimo neto que el aplicador recibirá al finalizar sus labores por todo concepto.

Para efectos de calcular la oferta económica, los proponentes deberán utilizar el valor más usual que se paga por cargo (que se encuentra señalado en el formato de oferta económica) debido a que la gran mayoría de los cargos trabaja este número de sesiones.

El contratista será responsable de todos los aspectos de ley a que haya lugar en razón de la vinculación del personal.

Los valores dados por el ICFES corresponden a los que una persona del mismo perfil y que ejerce labores equivalentes ganaría al interior del instituto.

A continuación la remuneración para cada uno de los cargos. Este valor mínimo neto dependerá de las siguientes variables:

- Cargo
- Número de sesiones de trabajo completadas
- Número de salones a cargo (Sólo para el delegado)

5.1. Remuneración de delegados

El número de sesión esa pagar puede ser de 3 hasta 8 sesiones de acuerdo a la siguiente tabla:

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

Delegados que aplican - 1 a 12 salones	3	\$	143.000
	4	\$	191.000
Delegados que aplican - 13 a 24 salones	3	\$	158.000
	4	\$	211.000
Delegados que aplican - 25 a 36 salones	3	\$	185.000
	4	\$	247.500
Delegados que aplican - 37 o mas salones	4	\$	282.500
	5	\$	353.000
	6	\$	424.000
	7	\$	494.500
	8	\$	565.000

El número de sesiones de la tabla se discrimina así:

1. Sesión de Capacitación
2. Aplicación 1ª sesión
3. Aplicación 2ª sesión
4. Reunión previa + informe administrativo

En este orden de ideas, un delegado de SABER 11 deberá sumar típicamente 4 sesiones (1 se capacitación, 2 de aplicación y 1 de reunión previa). Es decir, que si este delegado por ejemplo aplica en una institución de 25 a 36 salones en Bogotá deberá recibir como mínimo neto después de todo concepto \$246.000.

Para la prueba SABER PRO, un delegado deberá sumar de igual manera 4 sesiones en la gran mayoría de los casos (1 de capacitación, 2 de aplicación y 1 de reunión previa).

En las instituciones donde se evalúan carreras cuyo examen esté diseñado para sólo sesión de la mañana, el delegado acumulará 3 sesiones (1 se capacitación, 1 de aplicación y 1 de reunión previa).

En oportunidades excepcionales, para SABER 11, el ICFES debe realizar la aplicación en una penitenciaría. Esta aplicación se hace después de la aplicación principal y se asigna un delegado que aplicó el día domingo para aplicar la prueba en dicho lugar. Este delegado podría acumular hasta 8 sesiones como se muestra a continuación:

1. Sesión de Capacitación
2. Aplicación 1ª sesión
3. Aplicación 2ª sesión

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

4. Reunión previa + informe administrativo
5. Aplicación 1ª sesión en penitenciaría
6. Aplicación 2ª sesión en penitenciaría
7. Capacitación a jefes de salón (si la prueba requiere jefe de salón)
8. Aplicación excepcional (si se dan tutelas o derechos de petición que deban aplicarse después del domingo).

Las sesiones 7ª sólo se sumarán si el delegado requiere capacitar jefes de salón para aplicar la prueba. La 8ª sesión solo se sumará si el delegado ha hecho todas las anteriores 7 y adicionalmente se le asigna aplicar un caso espacial de tutela o derecho de petición.

Podría darse el caso de un delegado que suma sus 4 sesiones típicas y es llamado a aplicar un derecho de petición o tutela, en este caso acumulará 5 sesiones.

Un caso más común es para la prueba SABER PRO, en donde se aplica la prueba de arquitectura el lunes siguiente a la aplicación principal. En este caso se asignan delegados que aplicaron el domingo, haciendo que logren sumar hasta 7 sesiones así:

1. Sesión de Capacitación
2. Aplicación 1ª sesión
3. Aplicación 2ª sesión
4. Reunión previa + informe administrativo
5. Aplicación prueba de Arquitectura 1ª sesión
6. Aplicación prueba de Arquitectura 2ª sesión
7. Capacitación a jefes de salón (sólo si la prueba de arquitectura requiere que capacite a un jefe de salón)

5.2. Remuneración de Delegado, Coordinador de sitio, Coordinador de salones, Jefe de salón, Coordinador de seguridad, Auxiliar de aseo, Dactiloscopista

El número de sesiones a pagar puede ser de hasta 4 sesiones de acuerdo a la siguiente tabla:

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

Jefes de salon	3	\$	102.000
	4	\$	127.500
Coordinador de salones	3	\$	125.500
	4	\$	167.000
Coordinador de sitio	3	\$	130.500
	4	\$	173.000
Coordinador de municipio	3	\$	212.000
	4	\$	282.500
Coordinador de seguridad	3	\$	125.500
	4	\$	167.000
Auxiliares	3	\$	51.000
	4	\$	68.000
Dactiloscopistas	3	\$	93.000
	4	\$	117.500

Interprete especializado	1	\$	124.000
	2	\$	249.000
Lector especializado	1	\$	66.000
	2	\$	124.000
Apoyo cognitivo	1	\$	66.000
	2	\$	124.000

Las sesiones de esta tabla funcionan de igual manera que en la anterior:

1. Sesión de Capacitación
2. Aplicación 1ª sesión
3. Aplicación 2ª sesión
4. Reunión previa + informe administrativo

Los coordinadores de sitio, coordinadores de salones, coordinadores de seguridad jefes de salón y dactiloscopistas típicamente completan 3 sesiones (1 reunión previa y 2 de aplicación).

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

El personal de apoyo a discapacitados únicamente completará 2 sesiones de aplicación en la gran mayoría de los casos. Podría acumular sólo 1 si está asistiendo a un estudiante de SABER PRO que solo presenta examen en la sesión de la mañana.

5.3. Momentos de remuneración

El contratista deberá realizar el pago al personal de aplicación al término de sus labores.

Para los cargos que no requieren entregar informe administrativo (coordinadores de sitio, coordinadores salones, jefes de salón, coordinador de seguridad, auxiliar de aseo, dactiloscopistas y personal de apoyo a discapacitados) será al finalizar la aplicación. Para los coordinadores de municipio y delegados deberá ser contra entrega de dicho informe.”

4. Se modifica el Anexo técnico en el CAPITULO II, en el numeral “14. Remuneración”, en la página 35 y siguientes, quedando el numeral así:

14. Remuneración

El contratista deberá remunerar a su personal de aplicación de acuerdo con los valores descritos en el presente apartado. Los valores descritos a continuación serán el valor mínimo neto que el aplicador recibirá al finalizar sus labores por todo concepto.

Para efectos de calcular la oferta económica, los proponentes deberán utilizar el valor más usual que se paga por cargo (que se encuentra señalado en el formato de oferta económica).

El contratista será responsable de todos los aspectos de ley a que haya lugar en razón de la vinculación del personal.

Los valores dados por el ICFES corresponden a los que una persona del mismo perfil y que ejerce labores equivalentes ganaría al interior del Instituto.

A continuación la remuneración para cada uno de los cargos. Este valor mínimo neto dependerá de las siguientes variables:

- Cargo
- Número de sesiones de trabajo completadas
- Número de salones a cargo (Sólo para el delegado)

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

14.1. Remuneración de delegados

El número de sesiones a pagar a un delegado oscila entre 4 y 8 sesiones y se acumulará de acuerdo a la realización de las siguientes labores. Una por cada actividad:

- ✓ *Capacitación virtual*
- ✓ *Capacitación presencial*
- ✓ *Capacitación a aplicadores y coordinadores de salones*
- ✓ *Reunión previa*
- ✓ *Aplicación jornada mañana*
- ✓ *Aplicación jornada tarde*
- ✓ *Informe administrativo*
- ✓ *Reunión previa adicional e informe administrativo adicional*

Cada delegado acumulará sesiones de acuerdo a cuáles de las anteriores sesiones deba completar. Esto se muestra en la siguiente tabla:

CAPACITACIÓN RECIBIDA	CAPACITACIÓN REALIZADA		REUNIÓN PREVIA EN LA SEDE	JORNADAS DE APLICACIÓN	ENTREGA DE INFORME	TOTAL SESIONES
2	N O	0	1	MAÑANA O TARDE	1	5
2	N O	0	1	MAÑANA Y TARDE	1	6
2	S I	1	1	MAÑANA O TARDE	1	6
2	S I	1	1	MAÑANA Y TARDE	1	7
2	S I	1	2	MAÑANA Y TARDE	1	8

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

Entonces, una vez determinado el número de sesiones que completó el delegado se le remunerará de acuerdo al número de salones que tuvo a cargo y si capacitó o no. Los valores se muestran en la siguiente tabla:

Delegado - de 1 a 4 salones	4	\$ 196.000
	5	\$ 245.000
	6	\$ 294.000
Delegado - de 5 a 8 salones	4	\$ 212.000
	5	\$ 265.000
	6	\$ 318.000
	7	\$ 371.000
Delegado - de 9 salones en adelante	4	\$ 248.000
	5	\$ 310.000
	6	\$ 372.000
	7	\$ 434.000
	8	\$ 496.000

Un delegado podrá completar 5 sesiones (2 capacitación, 1 reunión previa, 1 realización de informe y 1 de aplicación), lo que significa que el valor mínimo final neto que deberá recibir será de \$237.000 (en el rango de 1 a 4 salones).

La gran mayoría de las instituciones son de jornada única, es decir, solo tienen aplicación en una jornada, por lo tanto reconocimiento de una sesión de aplicación. Si la institución tuviera doble jornada el delegado devengaría 1 sesión adicional.

Un delegado que capacita (que tiene coordinadores de salones y aplicadores que capacitar) devengaré 1 sesión adicional, por realizar esta capacitación.

14.2. Remuneración de coordinadores de municipio

Una vez determinado el número de sesiones, el coordinador de municipio se le remunerará de acuerdo a la siguiente tabla:

NUMERO DE SESIONES	MÍNIMO NETO A PAGAR
8	\$ 419.000

**CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012
ADENDA No. 2**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

9	\$ 471.500
10	\$ 524.000

14.3. Remuneración de monitores

Estas sesiones del monitor se remunerarán así:

NUMERO DE SESIONES	NETO A PAGAR
4	\$ 191.000
5	\$ 238.500

14.4. Remuneración de coordinadores de salones y aplicadores

El coordinador de salones y el aplicador podrán completar 4 sesiones de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPACITACIÓN RECIBIDA	REUNIÓN PREVIA EN LA SEDE	JORNADAS DE APLICACIÓN	TOTAL SESIONES
1	1	MAÑANA O TARDE	3
1	1	MAÑANA Y TARDE	4

Una vez determinado el número de sesiones, el coordinador de salones y el aplicador se le remunerará de acuerdo a la siguiente tabla:

CARGO	NUMERO DE SESIONES	NETO A PAGAR
-------	--------------------	--------------

**CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012
ADENDA No. 2**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

COORDINADOR DE SALONES	3	\$ 125.500
	4	\$ 167.000
APLICADOR	3	\$ 120.500
	4	\$ 161.000

14.5. Momentos de remuneración

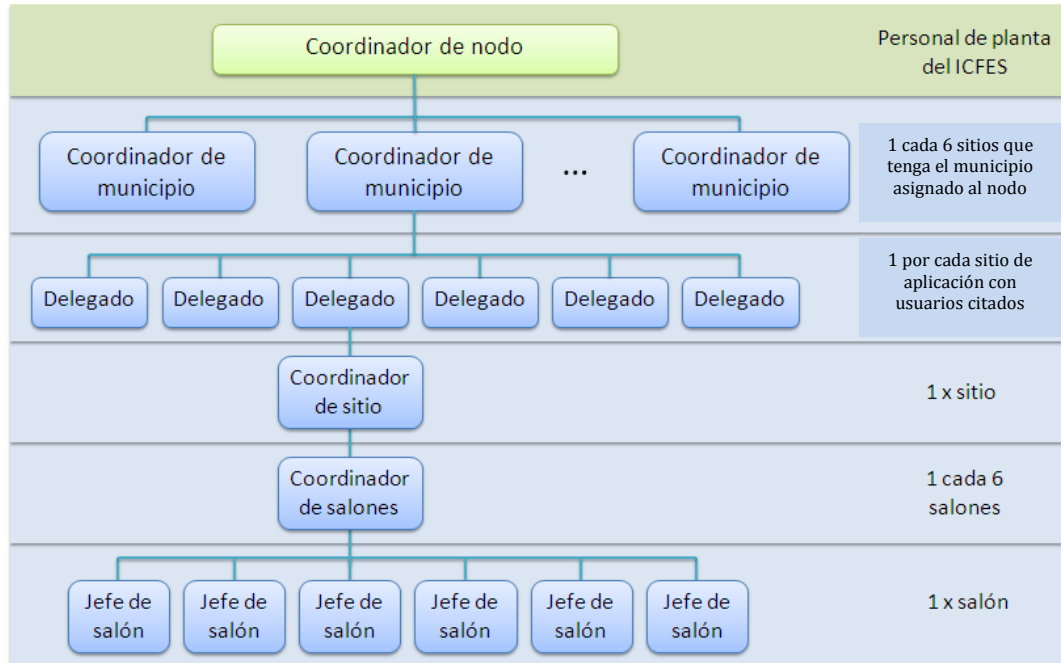
El contratista deberá realizar el pago al personal de aplicación al término de sus labores. Para los cargos que no requieren entregar informe administrativo (coordinadores salones y aplicador), el pago se realizará al finalizar la aplicación. Para los coordinadores de municipio, monitores y delegados, el pago deberá ser contra entrega de dicho informe.

1. Se modifica el Anexo técnico, el gráfico de la introducción, en la página 3 así:

“

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.



”

5. Se modifica el Anexo técnico, en el CAPITULO I, los numerales 1.1, 1.9, 1.10 y 1.11 así:

“

27.1. Coordinador de sitio

El coordinador de sitio es el representante del sitio de aplicación. En algunas instituciones es el rector o la persona a quien él delegue para esta responsabilidad.

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - Experiencia procesos de aplicación de pruebas Saber 11, PRO - Egresado(a) o estudiante como mínimo de octavo semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas. - Promedio académico superior a 3.6 - Facilidad para trabajar en equipo - Buen nivel de comunicación y expresión oral - Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea
---------------	---

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - contratado para realizar la aplicación de la prueba - Disponibilidad de tiempo para asistir a la reunión previa
---------------	--

1.9. Intérprete especializado

El intérprete especializado facilita a usuarios con discapacidad auditiva o sordo-ceguera a presentar la prueba

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - Con estudios certificados en interpretación de lenguaje de señas, estudiante de mínimo 1er año de estudios de lenguaje de señas o persona que certifique experiencia de mínimo 1er año en el uso de este lenguaje. - Facilidad para trabajar en equipo - Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba
---------------	---

1.10. Lector especializado

El lector especializado facilita a usuarios con discapacidad invidente o baja visión o sordo-ceguera a presentar la prueba

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - Estudiante universitario de mínimo 4 semestre terminado y aprobado, capacitado o certificado en técnicas de lectura, descripción de gráficos y uso de materiales tiflológicos. - Facilidad para trabajar en equipo - Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba
---------------	---

1.11. Apoyo cognitivo

El apoyo cognitivo facilita a usuarios con discapacidad cognitiva a presentar la prueba

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - Egresado(a) o estudiante de psicología de mínimo 4 semestre terminado y aprobado, con énfasis en psicología clínica o con experiencia de mínimo de seis (6) meses en manejo de población con discapacidad cognitiva - Facilidad para trabajar en equipo - Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba
---------------	--

**CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012
ADENDA No. 2**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

”

6. Se modifica el Anexo técnico, en el CAPITULO II, los numerales 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, así:

“

10.1 Coordinador de municipio

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - No docente - Amplia experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber - Egresado(a) o estudiante como mínimo de octavo semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas o afines. - Promedio académico superior a 3.6 (Deseable) - Facilidad para trabajar en equipo - Buen nivel de comunicación y expresión oral - De preferencia que sea parte de la base de datos de delegados regionales del ICFES
---------------	--

10.2 Monitor

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - No docente - Experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber (Deseable) - Egresado(a) o estudiante como mínimo de octavo semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas o afines. - Promedio académico superior a 3.6 (Deseable) - Facilidad para trabajar en equipo - Buen nivel de comunicación y expresión oral - Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba
---------------	---

10.3 Delegado

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - No docente - Experiencia en procesos de aplicación de pruebas Saber
---------------	---

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012 ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es “Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”.

PERFIL	<p>(Deseable)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Egresado(a) o estudiante como mínimo de octavo semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas o afines. - Promedio académico superior a 3.6 (Deseable) - Facilidad para trabajar en equipo - Buen nivel de comunicación y expresión oral - Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba
--------	---

10.4 Coordinador de salones

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - No docente - Egresado(a) o estudiante como mínimo de cuarto semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas o afines (Deseable) - Promedio académico superior a 3.6 (Deseable) - Facilidad para trabajar en equipo - Buen nivel de comunicación y expresión oral - De preferencia que sea parte de la base de datos de delegados regionales (Deseable) - Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba
--------	---

10.5 Aplicador

PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor de edad - No docente - Persona sin vinculación alguna con el sector público - Egresado(a) o estudiante como mínimo de cuarto semestre de carreras administrativas, ingenierías o ciencias sociales y humanas o afines (Deseable) - Promedio académico superior a 3.6 (Deseable) - Facilidad para trabajar en equipo - Buen nivel de comunicación y expresión oral - De preferencia que sea parte de la base de datos de delegados regionales (Deseable) - Disponibilidad para prestar su servicio en el municipio donde sea contratado para realizar la aplicación de la prueba
--------	---

CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 004 - 2012
ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones y a la Adenda No.1 de la CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES – CP - 004 -2012 cuyo objeto es *“Contratar los servicios de una empresa bajo la modalidad de outsourcing para llevar a cabo el proceso de apoyo administrativo de aplicadores de las pruebas que realice el ICFES - durante el año 2012, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones”*.

”

Lo demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dado en Bogotá, el 02de abril de 2012

ORIGINAL FIRMADO
MARGARITA PEÑA BORRERO
DIRECTORA GENERAL
ICFES

Proyectó: JALS
Revisó: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Subdirector de Producción de Instrumentos
Vo Bo: Secretaria General